

EX-2020-00295815- -UNC-ME#FFYH

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

DECLARA

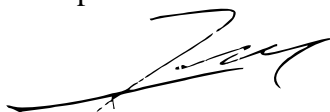
Su rechazo al memorándum 03/20 emitido por las titulares de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba que define que las carreras de Nivel Superior podrán habilitar la apertura de sus Carreras para el próximo año 2021 bajo la condición excluyente de que cuenten con una matrícula definitiva mínima de 30 estudiantes; caso contrario no podrán inaugurar nuevas cohortes.

Esta medida desconoce muchos de los esfuerzos sostenidos en los últimos años, así como las luchas del colectivo docente, por fortalecer, reivindicar y garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas; además, por establecer al sistema de formación docente como pilar fundamental de la garantía del derecho a la educación. Además, vulnera el trabajo de lxs egresadxs y docentes de esta Facultad que se desempeñan en los Institutos Superiores de Formación Docente.

Asimismo, esta medida desconoce la historia de los Institutos Superiores de Formación de todo el país y de la provincia de Córdoba, como posibilitadores de la efectiva inclusión social y el desarrollo profesional de miles de personas que viven alejadas de los grandes centros urbanos, y que ven en las carreras de institutos de formación docente y en la educación Técnica y Formación Profesional la posibilidad de proyectar su educación y vidas personales. También desconsidera el papel de los institutos como verdaderos dinamizadores sociales, culturales y económicos de tantas localidades del interior.

Si el Estado no garantiza el derecho educativo como un bien colectivo y cultural que necesariamente debe ser distribuido de manera equitativa, contribuye a radicalizar las diferencias entre los sujetos y las regiones al tiempo que promueve una sociedad injusta y desigual. En el contexto actual, de una profunda crisis sanitaria, el Estado tiene la mayor e indelegable obligación de redoblar y reconfirmar su compromiso por sostener la inversión social y no profundizar las desigualdades.

Como institución universitaria preocupada permanentemente por la plena vigencia de los derechos humanos y sociales, y comprometida desde siempre con los procesos de formación de docentes que se expresa en las cinco carreras de profesorado que en ella se


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

imparten, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba expresa su absoluto rechazo a la medida impulsada por el Gobierno Provincial a través de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, al tiempo que llama al conjunto de los actores del sistema educativo (gremios, estudiantes, docentes, asociaciones profesionales, etc.) a insistir para que la misma sea derogada.

DECLARACIÓN N° 008



PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC